

Nº EXPEDIENTE: 5443/2022

CONTRATO: EQUIPAMIENTO DEL CSS DE TAMARACEITE

UNIDAD GESTORA: 400 GESTIÓN ECONÓMICA

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA EL SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL CSS
TAMARACEITE “BENEDICTA OJEDA” DEL
IAS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA.**





Índice

Objeto del Contrato.....	3
Lotes.....	3
Ámbito de actuación.....	4
Especificaciones técnicas.....	5
Condiciones del Suministro.....	5
Fase de solvencia técnica.....	9
Muestras.....	11
Garantías y mantenimiento.....	12
Condiciones del contrato.....	12
Instrucciones para cumplimentar la oferta.....	13
Cumplimiento de la normativa.....	14
Cumplimiento de las obligaciones en protección de datos.....	14



Objeto del Contrato

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas que debe reunir el equipamiento objeto de contratación, así como las condiciones de suministro, instalación y servicio posterior del mismo. La presentación del equipamiento se efectuará conforme a los requerimientos y condiciones estipuladas en este pliego y en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes. Todas las empresas licitadoras deberán ajustarse a las características técnicas detalladas para cada objeto.

Lotes

El objeto del contrato está constituido por los siguientes lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN
1	Equipamiento de oficina y almacenamiento de seguridad
2	Equipamiento y accesorios de sala de estimulación sensorial
3	Equipamiento y mobiliario de aseo y limpieza
4	Equipamiento y mobiliario de peluquería y estética
5	Equipamiento, mobiliario y maquinaria de lavandería
6	Equipamiento, mobiliario y maquinaria de hostelería
7	Equipos audiovisuales, tecnológicos y de soporte en eventos
8	Equipos e instrumental clínico de consulta
9	Equipos médicos de monitorización y reanimación
10	Equipos y dispositivos de movilidad, transferencia y de higiene
11	Equipos y materiales para jardinería
12	Material de rehabilitación, terapia ocupacional, y mat. didáctico
13	Mobiliario general y accesorios de espacios multifuncionales
14	Mobiliario y equipamiento para vestuarios y almacenamiento
15	Suministro de elementos decorativos y de ambientación interior
16	Suministro de ropa de cama, mantelería y textiles de servicio

La agrupación en 16 lotes se valora positivamente para asegurar la homogeneidad del equipamiento objeto de licitación. Esta decisión permitirá garantizar una coherencia estética en el equipamiento, mobiliario y maquinaria, asegurando que todos los elementos mantengan uniformidad. Esto es crucial para mantener una imagen corporativa consistente y un entorno visualmente armonioso en las instalaciones, adaptándose de manera óptima al perfil de los usuarios y al modelo de atención centrada en la persona.



Ámbito de actuación

La finalidad del contrato es el suministro e instalación del equipamiento necesario con destino al CSS de Tamaraceite “ Benedicta Ojeda” del IAS del Cabildo de Gran Canaria, con dirección en la calle Pintor Miró Mainou, s/n. 38018- LPGC. Todo el equipamiento incluido en la presente licitación estará destinado a un recurso para personas mayores dependientes y de salud mental.

El objetivo es crear un ambiente acogedor, accesible y seguro en un edificio destinado a los usuarios, promoviendo su bienestar y autonomía. Es crucial garantizar una armonización y caracterización propia de todos los elementos, manteniendo uniformidad en diseño, colores, tonos y acabados, asegurando una coherencia estética que se alinee con la imagen corporativa y el modelo de atención centrada en la persona.

- Principio de diseño:
 - Accesible: Garantizando que todos los espacios y elementos sean accesibles para todos los usuarios, independientemente de sus habilidades físicas, reforzando su autonomía.
 - Seguros: Que dispongan de medidas de seguridad adecuadas para prevenir accidentes y facilitar su uso seguro en las instalaciones.
 - Cómodos: Que generen un entorno acogedor, hogareño relajado y confortable que promueva el bienestar de los usuarios.
 - Estética Coherente: Que mantengan una uniformidad en la distribución, el diseño, colores y acabados para lograr una armonización visual y una imagen corporativa consistente, con tonos suaves y relajantes que promuevan la calma y el bienestar.
 - Funcional: Asegurar que todos los elementos sean funcionales y útiles para las necesidades específicas de los usuarios.
 - Materiales: Duraderos y de fácil mantenimiento, con acabados que armonicen entre sí.
 - Estilos de Mobiliario: El estilo del mobiliario debe ser uniforme que refleje la identidad corporativa y cree una sensación de hogar.
- Distribución de Elementos
 - Adaptación de los espacios: Cada elemento debe estar adaptado a su espacio específico, respetando la funcionalidad y la comodidad, por ello facilitamos plano de espacios numerados (Anexo 4 y 5), con el fin de que



tengan identificadas las diversas áreas tipo descanso, recreativas, de circulación, entre otras.

- Crear ambiente afectivos: La presencia de elementos naturales, como plantas, y la personalización de las habitaciones con objetos personales, muebles y fotografías, ayudarán a crear un entorno familiar y acogedor, promoviendo un sentido de pertenencia y continuidad con la vida anterior de los usuarios.

Especificaciones técnicas

Las características definidas en las fichas técnicas que figuran en el Anexo 1 - Ficha individual de propuesta de oferta económica, se consideran mínimas para el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria (en adelante IAS) de Gran Canaria, pudiendo ser mejoradas en la oferta de licitación.

Condiciones del Suministro

1. Las cantidades a suministrar se detallan en el Anexo 1 - Ficha Individual de Propuesta de Oferta Económica correspondiente a cada lote.
2. La entrega del suministro deberá realizarse en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Todos los adjudicatarios dispondrán de un listado de espacios y plano de la instalación con la ubicación de cada artículo para su entrega e instalación.
3. El plazo máximo de entrega será de 60 días a contar desde la firma del contrato.
4. El IAS gozará de todas las facultades de comprobación e inspección para asegurar que el material entregado se corresponde con la oferta presentada y cumple con los requisitos del presente pliego.
5. Las licitadoras deberán manifestar sus compromisos para cumplir las condiciones establecidas en:

Anexos	Descripción
2	Mejoras en el plazo de entrega.
3	Ampliación del período de garantía.

6. La empresa deberá entregar equipos nuevos y con todos los accesorios para su correcta utilización.
7. La fecha de fabricación del equipamiento entregado no será anterior a 24



meses contados desde la fecha de entrega del material al IAS, salvo que en la ficha técnica facilitada por el IAS se indique un plazo posterior. En caso de no cumplir esta condición, no se aceptará el material. Esto se acreditará mediante certificado aportado por el fabricante.

8. El suministro del equipamiento se entiende entregado y montado en los locales de destino definitivo, en condiciones de funcionamiento, para ello dispondrá del Anexo 4 - Espacios del centro numerados y Anexo 5 planos y la relación de los suministros adjudicados a entregar y/o instalar, incluyendo la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo producido durante el montaje. También incluirá la retirada de elementos obsoletos objeto del contrato, si fuese necesario, con las garantías de manipulación, seguridad y calidad correspondientes a este tipo de tareas, a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria y sin cargo adicional alguno. Todo esto, de acuerdo con la normativa vigente.
9. La documentación técnica, identificativa de fabricación y de garantía, así como los manuales de uso y manuales de servicio de asistencia técnica de todos los elementos que lo requieran para su funcionamiento, serán entregados en cantidad no inferior a uno por tipo de bien a suministrar. La documentación se entregará en castellano.
10. Manual de mantenimiento: Se entregará un manual de mantenimiento y limpieza, en castellano, que defina las recomendaciones sobre frecuencias, materiales, instrumentos necesarios y productos a utilizar en las operaciones de limpieza.
11. Será responsabilidad de la firma suministradora, a la hora de la instalación del equipo o sistema, cubrir cualquier "necesidad" no prevista en el apartado de "indicación de los trabajos no incluidos en la oferta" y que impida su adecuado funcionamiento, en el lugar físico exacto de su instalación definitiva.
12. La oferta debe incluir los equipos, herramientas, programas informáticos y licencias específicas necesarios para el mantenimiento, reparación y control de calidad del equipo ofertado.
13. El licitador se compromete a dar la formación básica sobre el uso los suministros.
14. El licitador como representante del fabricante o importador de los productos de naturaleza duradera estará obligado a asegurar la existencia de un adecuado servicio técnico, así como de repuestos durante un plazo mínimo de cinco años a partir de la fecha en que el producto deje de fabricarse, conforme



a la legislación vigente.

15. La persona encargada del suministro de la empresa adjudicataria deberá aportar en la entrega un albarán por duplicado, en el que se especifique el lugar de entrega, fecha y hora, cantidad y especificación de los productos suministrados y un espacio necesario para la formulación de observaciones, en su caso.
16. Los destinatarios del albarán serán:
 - a) Original para el proveedor, en el que se refleja el recibí del responsable del almacén o de la persona designada que reciba el suministro. El proveedor, al presentar la factura, la acompañará con el albarán original.
 - b) Segunda copia: para el almacén o unidad que haya recibido el suministro.
17. Se considerará entregado el suministro una vez comprobado que se encuentre en perfectas condiciones. La entrega será certificada por la persona designada para recibir el material, quien verificará que los datos consignados en el albarán sean ciertos y supervisará las operaciones de descarga e instalación.
18. El sellado del albarán de entrega confirma la recepción del material, no la conformidad con la misma. El IAS podrá reclamar una incidencia después de recibir el material, en su caso.
19. El IAS se reserva el derecho de rechazar o solicitar la devolución o sustitución de todos o algunos de los suministros entregados siempre que el personal del IAS constate disconformidad con el material entregado. Esto incluye dificultades en el pedido, mal estado del suministro, deficiencias, dificultad de uso o defectos durante su utilización, incluso cuando el material haya sido recepcionado.
20. Cuando el material sea rechazado por el personal designado por el centro, se entregará al adjudicatario una nota de rechazo firmada que incluirá las razones del mismo.
21. Todos los productos ofertados deberán cumplir la normativa española y comunitaria que les sea de aplicación. Para facilitar el proceso de evaluación y selección, deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos del producto, no información general, e información que permita realizar una completa valoración de las diferentes ofertas presentadas, teniendo en cuenta que el contenido de toda la documentación incluida o adjunta a las ofertas formará parte de los compromisos contractuales y,



consecuentemente, de las obligaciones como contratista, en caso de resultar adjudicatario.

22. La omisión de datos solicitados para la valoración puede incidir negativamente en la adjudicación.

23. Se entiende incluido en el precio ofertado de cada uno de los artículos de la presente licitación, los siguientes aspectos:

- a) El diseño de los productos.
- b) Los derechos de autor, copyright del diseño o similares.
- c) La fabricación de los mismos, incluyendo la aportación de los materiales.
- d) Los costes de mano de obra por diseño y fabricación y sus gastos sociales.
- e) El transporte, los embalajes y los seguros correspondientes.
- f) El almacenamiento, tanto durante el transporte como durante la entrega y sus seguros.
- g) Certificados de calidad de los materiales, tratamientos, ensayos realizados tanto del producto fabricado como de sus componentes.
- h) Especificación de los procesos de control de calidad seguidos durante los procesos de diseño, fabricación y montaje, incluyendo los ensayos de laboratorios para su aceptación.
- i) El acopio de repuestos de acuerdo a las condiciones de postventa.
- j) Las muestras y prototipos que puedan ser solicitados.
- k) Los gastos generales y el beneficio industrial.

Equipos y materiales

1. La empresa adjudicataria deberá poseer los medios materiales precisos para realizar los transportes necesarios (camiones, furgonetas, camiones de gran tonelaje, o similares) y suficientes para realizar la entrega de los artículos adjudicados en las condiciones reglamentarias, auxiliándose de los medios propios necesarios como transpaletas manuales, carretillas elevadoras, entre otros, para realizar la descarga y colocación del equipamiento en el centro.
2. La empresa adjudicataria deberá poseer medios humanos cualificados para la realización de las tareas de manipulación, transporte y entrega de los distintos productos en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.
3. El personal de la empresa adjudicataria tendrá la formación necesaria para la correcta manipulación y uso del material objeto del presente contrato.



4. La empresa adjudicataria responderá ante el IAS o frente a terceros de todos aquellos daños o perjuicios que se pudiesen producir por la falta de calidad del producto imputable a la misma o a sus empleados o terceras personas durante la ejecución del suministro.
5. La empresa adjudicataria deberá cumplir con la normativa y legislación vigente en la materia, así como disponer de los registros y autorizaciones exigibles para el desarrollo de su actividad.
6. La empresa adjudicataria ofrecerá asesoramiento al IAS durante la totalidad del período contractual, sin coste adicional alguno, sobre la distribución y suministro, con el fin de detectar y poder solucionar los problemas que existan.

Fase de solvencia técnica

Con el objetivo de verificar que el equipamiento (mobiliario y maquinaria) ofertados se adecúan a las características, calidades, y necesidades específicas solicitadas, conforme a las condiciones de uso real y atendiendo a las particularidades del centro de atención sociosanitaria, será obligatorio que la empresa licitadora presente la siguiente documentación:

1. **Ficha Técnica Detallada:** Se deberá proporcionar una ficha técnica detallada para cada producto ofertado. No se valorarán muestras genéricas que no incluyan las especificaciones técnicas correspondientes al artículo licitado. En ningún caso se indicará el importe del artículo.
2. **Diseño / Montaje fotográfico:** Se deberá presentar un diseño / montaje fotográfico que muestre la distribución de los materiales solicitados en los diferentes lotes y espacios, conforme a la siguiente tabla:

LOTE	DESCRIPCIÓN	ESPACIOS
1	EQUIPAMIENTO DE OFICINA Y ALMACENAMIENTO DE SEGURIDAD	Administración
13	MOBILIARIO GENERAL Y ACCESORIOS DE ESPACIOS MULTIFUNCIONALES	Habitación Comedor Zona Polivalente Estar

3. **Certificaciones y homologaciones:** Se deberán incluir las certificaciones y homologaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de las normativas vigentes.
4. **Descripción de Servicios de Postventa:** Se deberá detallar los servicios de



postventa ofrecidos, incluyendo tiempos de respuesta y disponibilidad de repuestos.

5. **Tipo de Garantía Ofrecida:** Se deberá especificar el tipo de garantía ofrecida y las condiciones de la misma, sin incluir el periodo de vigencia, ya que este es un criterio de valoración.
6. **Documentación Adicional:** Cualquier otra documentación relevante para la evaluación técnica de la oferta.

Toda oferta que no incluya las fichas técnicas será rechazada.

El IAS se reserva el derecho de excluir al licitador en función de los resultados de la valoración técnica realizada sobre las características base de la ficha técnica, si se considera que los productos ofertados no cumplen con los requisitos exigidos para su utilización en el centro.

La valoración técnica de las fichas técnicas, fotografías, muestras, entre otros, será realizada por una Comisión Técnica designada por el IAS, compuesta por personal con competencias directas sobre el equipamiento objeto de licitación. Esta Comisión elaborará un Informe de Valoración, motivando adecuadamente las conclusiones obtenidas tras el estudio de las muestras presentadas.

El análisis detallado incluirá la verificación de que los productos ofertados cumplen con los requisitos exigibles para su uso en el centro sociosanitario, basándose en los criterios indicados en la siguiente tabla:

Criterio	Descripción	Valoración	Resultado
Accesibilidad	Evalúa si los espacios y elementos son accesibles para todos los usuarios, incluyendo personas con discapacidad.	No accesible.	
		Completamente accesible, cumpliendo con todas las normativas.	
Seguridad	Evalúa si las medidas de seguridad son adecuadas para prevenir accidentes y asegurar un uso seguro de las instalaciones.	Medidas de seguridad insuficientes.	
		Medidas de seguridad completas y efectivas.	
Comodidad	Evalúa si el entorno es acogedor y confortable, promoviendo el bienestar de los usuarios.	Entorno incómodo y poco acogedor.	
		Entorno muy acogedor y cómodo, alineado con los principios de bienestar.	



Estética Coherente	Evalúa la coherencia estética en la distribución, diseño, colores y acabados para lograr una armonización visual alineada con la imagen corporativa.	No existe coherencia estética.	
		Excelente coherencia estética, con armonización perfecta de todos los elementos.	
Funcionalidad	Evalúa si todos los elementos son funcionales y útiles para las necesidades específicas de los usuarios.	Elementos no funcionales.	
		Excelente funcionalidad, plenamente adaptada a las necesidades.	
Materiales	Evalúa la durabilidad y facilidad de mantenimiento de los materiales, así como la armonización de acabados.	Materiales de baja calidad y difícil mantenimiento.	
		Materiales de alta calidad, duraderos y de fácil mantenimiento.	
Tejidos	Evalúa la baja y alta calidad según su durabilidad, facilidad de mantenimiento de los tejidos.	Tejidos sintéticos de baja calidad, Algodón no tratado o de bajo gramaje	
		Mezclas de lino y algodón y tejidos de alto rendimiento.	
Estilos de Mobiliario	Evalúa si el estilo del mobiliario es uniforme y refleja la identidad corporativa, creando una sensación de hogar.	El estilo del mobiliario no es uniforme ni refleja la identidad corporativa.	
		Estilo perfectamente uniforme, reflejando claramente la identidad corporativa.	
Distribución de Elementos	Evalúa la adaptación y correcta disposición de los elementos en cada espacio, respetando la funcionalidad y la comodidad.	Distribución de elementos inadecuada.	
		Excelente distribución, adaptada perfectamente a las necesidades del espacio.	

El IAS se reserva el derecho de excluir al licitador conforme a los resultados del Informe de Valoración de Muestras realizado por la Comisión Técnica designada.

Muestras.

Será obligatorio la entrega e instalación de muestras (1 unidad), según Anexo 6. Se aportarán debidamente identificadas junto con la documentación técnica, indicando el número del expediente y la referencia del artículo y se depositarán en el CSS de Tamaraceite "Benedicta Ojeda" del IAS del Cabildo de Gran Canaria, 11 con dirección en la calle Pintor Miró Mainou, s/n. 38018- LPGC. debiendo coordinar su entrega con el responsable del expediente y con el almacén general.

Los gastos de transporte, tanto de recepción como devolución, correrán a cargo de la empresa licitadora.



Las muestras de los productos, se admitirán hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

La no presentación de las muestras del Anexo 6 es causa de exclusión del procedimiento.

Las muestras entregadas, con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas, se tendrán por no entregadas.

Una vez resuelto el expediente y formalizado el contrato correspondiente, se procederá a la retirada de las muestras.

Garantías y mantenimiento

1. El plazo de garantía total de venta del equipamiento, incluido sus sistemas adicionales, componentes y accesorios, será de 36 meses, u otro superior si el adjudicatario lo hubiese ofertado, contados a partir de la correcta instalación de los equipos.
2. No existirán elementos o componentes cuya garantía fuera diferente de la que afecta al resto del equipo.
3. La garantía incluirá en su alcance a todos los componentes del equipo, elementos auxiliares, instalaciones y piezas de repuestos, mano de obra y todos los costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma, no sólo de los defectos de fabricación, sino de los derivados del uso y utilización del equipamiento.
4. La garantía se entiende que ningún componente del equipo, elementos auxiliares, instalaciones y piezas de repuestos se encuentran definidos como fungibles.
5. La garantía incluirá en sus prestaciones el mantenimiento preventivo según los protocolos y frecuencia recomendados por el fabricante, incluyendo materiales, mano de obra, desplazamientos, dietas y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma.
6. La garantía incluirá en sus prestaciones el mantenimiento correctivo, incluyendo repuestos, mano de obra, desplazamientos, dietas y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma.
7. Ante el incumplimiento total o parcial de la garantía se establecerán unas penalidades acordes con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Condiciones del contrato

El adjudicatario designará una persona de contacto para los aspectos técnicos y de postventa, que actuará como interlocutor único responsabilizándose de la comunicación y de la correcta prestación del equipamiento objeto del contrato y estará en contacto permanente con el responsable que designe el IAS, y asistirá a las reuniones de trabajo que se determinen en relación con el presente contrato.

Además el adjudicatario designará una persona de contacto para el área administrativa, comercial y de facturación.

El adjudicatario deberá disponer y mantener los medios personales y materiales suficientes para garantizar la correcta ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria quedará expresamente obligada a ejecutar el contrato bajo estricta confidencialidad y reserva sobre los documentos y contenidos a los que tenga acceso para el desarrollo de los trabajos. Asimismo, el adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal en todo lo que sea de aplicación al presente contrato.

Instrucciones para cumplimentar la oferta

El licitador rellenará todas los apartados del modelo Anexo 1 - Ficha individual de propuesta de oferta económica, indicadas como “A completar por la licitadora”.

La oferta deberá estar firmada y sellada por el/los representante/s legal/es de la empresa licitadora y además las presentarán en formato hoja de cálculo para su exportación al software de gestión del IAS.

Las ofertas que no cumplan alguno de los anteriores requisitos podrán ser eliminadas.

Si lo considera oportuno, la licitadora podrá añadir cualquier observación o aclaración que considere procedente en relación con el producto. Toda la información aportada por el licitador tiene carácter vinculante.

Descripción del modelo de oferta económica:

CAMPOS	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
Referencia del licitador	Código con el que el licitador identifica el producto ofertado. Debe ser igual al utilizado en su oferta técnica, muestra, folleto, albarán y factura.	Código proporcionado por el licitador.
Referencia del fabricante	Código con el que el fabricante identifica el producto ofertado. Debe ser igual al que el fabricante utiliza en su oferta técnica, muestra,	Código proporcionado por el fabricante.



	folleto, albarán y factura.	
Marca	Marca comercial con la que el proveedor identifica el producto ofertado. Debe ser igual a la que el proveedor utiliza en su oferta técnica, muestra, folleto, albarán y factura.	Nombre de la marca comercial.
Modelo	Modelo comercial con el que el proveedor identifica el producto ofertado. Debe ser igual a la que el proveedor utiliza en su oferta técnica, muestra, folleto, albarán y factura.	Nombre del modelo comercial.
Descripción del licitador	Descripción del artículo ofertado.	Descripción detallada del producto.
Precio unitario venta	Indica el precio del envase mínimo que contiene las unidades de venta del producto ofertado. Expresado en euros, redondeado en su caso a 2 decimales.	Precio por unidad en euros (€).
Igic	Porcentaje a aplicar por producto. Expresado en euros, redondeado en su caso a 2 decimales.	Porcentaje del IGIC aplicado (%).
Importe igic	El resultado de aplicar el porcentaje de IGIC del producto a la multiplicación de las unidades previstas por el precio unitario de venta. Expresado en euros, redondeado en su caso a 2 decimales.	Importe del IGIC en euros (€).
Importe venta	El resultado de multiplicar las unidades previstas por el precio unitario de venta. Expresado en euros, redondeado en su caso a 2 decimales.	Importe total de la venta en euros (€).

Cumplimiento de la normativa.

Se acreditará, mediante la oportuna documentación, que todos los productos ofertados cumplen con las normativas nacionales e internacionales aplicables en materia de seguridad, calidad y medio ambiente.

Cumplimiento de las obligaciones en protección de datos

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato, información, documentación, archivos o especificaciones en cualquier soporte facilitadas por la entidad contratante al contratista para la ejecución del contrato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del mismo, en especial los datos de contraseñas y de carácter personal protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Todo dato conocido con ocasión del cumplimiento del contrato no podrá ser objeto, total o parcial, de publicaciones, difusión ni copiado o utilizado con un fin distinto, ni tampoco comunicar ni ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación sin autorización expresa del IAS.



El adjudicatario tendrá la consideración de encargado del tratamiento, sin que el acceso a los datos tenga la consideración de la comunicación de datos a los efectos de la Ley Orgánica 3/2018.

El adjudicatario se someterá a lo que disponga el IAS como propietario de los datos en cuanto a lo necesario para el cumplimiento de la normativa indicada.

El adjudicatario asume la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la documentación, cualesquiera que sea el soporte empleado, que se le entregue para la realización de los trabajos y, con ello, adquiere el compromiso de que, ni la documentación, ni la información que ella contiene, llegue en ningún caso a poder de terceras personas ajenas a la ejecución del contrato.

El adjudicatario se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 3/2018, en lo referente a los datos a los que pueda acceder en virtud de la presentación de servicios objeto de este contrato, estableciendo las necesarias medidas de seguridad al respecto.

Una vez finalizada la prestación el adjudicatario se compromete a destruir o a devolver al IAS los datos de carácter personal a los que hubiera tenido acceso.

Las obligaciones antes descritas se mantendrán tanto durante el período de vigencia del contrato como con posterioridad a su conclusión. El adjudicatario asume la obligación de informar al personal a su servicio, de los deberes de reserva y sigilo que adquiere por el presente contrato.

En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que del incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta cláusula pudieran derivarse para el IAS o para terceras personas.

Documento firmado electrónicamente

